

COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Diciembre de 2023

PRESENTACIÓN

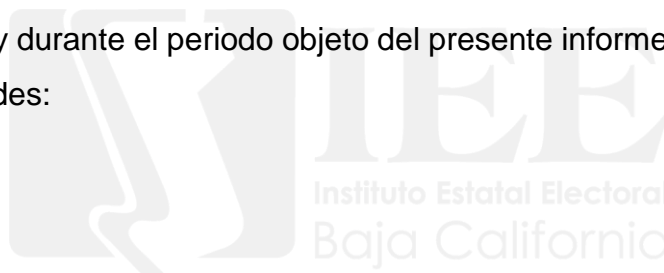
El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se presenta a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades:



ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

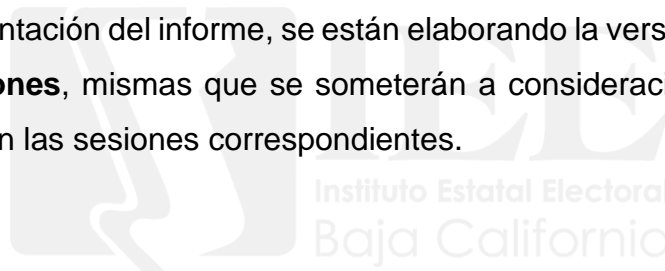
ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 23 de noviembre de 2023, y **cuatro (4) sesiones extraordinarias** de fechas 1, 10, 16, y 29 de noviembre de 2023.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron cinco (5) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias
26 de octubre de 2023 10^a
Sesiones Extraordinarias
16 de octubre de 2023 20^a
18 de octubre de 2023 21^a
31 de octubre de 2023 22^a
1 de noviembre de 2023 23^a

A la fecha de presentación del informe, se están elaborando la versión estenográfica de **cinco (5) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.



ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes Acuerdos.

- 1) Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- 2) Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el horario de labores que habrá de regir para todo el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 16 de noviembre de 2023.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron tres (3) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias
19 de octubre de 2023 10 ^a
Sesiones Extraordinarias
3 de octubre de 2023 3 ^a
12 de octubre de 2023 4 ^a

A la fecha de presentación del presente informe, se están elaborando la versión estenográfica de **un (1) sesión**, misma que se someterá a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en la sesión correspondiente.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica no brindó apoyo técnico-jurídico al órgano ejecutivo de este Instituto Electoral en la construcción de Acuerdos.

ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a diversos órganos y áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos.

1) Dictamen número seis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación de la Convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en acreditarse como persona Observadora Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

2) Dictamen número uno de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el curso “Fundamentos de la Función Electoral en Baja California”, impartido a través de la plataforma virtual de la Escuela Judicial Electoral del Poder Judicial de la Federación.

3) Oficio IEEBC/CEVCDE/50/2023, mediante el cual se solicitó el apoyo de la Coordinación de Comunicación social para la elaboración del diseño institucional de la propuesta de convocatoria para el curso “Fundamentos de la Función electoral en Baja California” y su respectiva difusión.

4) Oficios IEEBC/CEVCDE/67/2023 al IEEBC/CEVCDE/82/2023, mediante los cuales se realizó invitación al evento de entrega de reconocimiento a las personas servidoras públicas de este Instituto Electoral que participaron en el “Curso de Formación para el Capital Humano de manera presencial grupal”, impartido por el Centro de Profesionalización y Desarrollo de Capital Humano de la Oficialía Mayor de Gobierno.

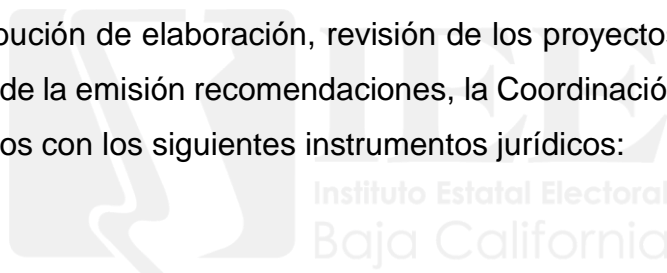
5) Oficio IEEBC/CJ/214/2023, por el que se dio seguimiento al desarrollo del Sistema de Registro para las personas aspirantes al cargo de consejerías electorales.

6) Acta circunstancia de la Fase Consulta de la Consulta, Previa, Pública, Abierta, Regular, de Buena Fe, Accesible, adecuadamente Informada, dirigida a personas con discapacidad para la Implementación de Mecanismos, Procedimientos y Criterios de Inclusión, Igualdad Sustantiva y No Discriminación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en Baja California.

7) Revisión del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión recomendaciones, la Coordinación Jurídica realizó trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:



CONVENIOS

No se elaboraron ni se realizaron recomendaciones a convenios por parte de esta Coordinación Jurídica durante el mes de noviembre de 2023.

CONTRATOS

1) Contratos de prestación de servicios profesionales, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California y las personas integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), a saber: Carlos Ahuizotl Cárdenas Gómez, Cruz Arturo Fuentes Soto, Erika García Meneses, Gloria Páez Trujillo y Rafel Villa Angulo, con el objeto de establecer las condiciones generales en materia de asesoría técnica especializada para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024,

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

CONSEJO GENERAL ELECTORAL

23ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el proyecto de iniciativa que autoriza a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, publicar un extracto del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo	Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2650.

<p>California, la celebración del contrato plurianual con un tercero para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local 2023-2024.</p>	<p>establecido en el considerando IV.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/acuerdo27cge2023.pdf</p>
<p>Dictamen número veintiuno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos</p>	<p>SEXTO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1930.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, números 1921 al 1929.</p>

<p>en Baja California, así como gastos de campaña para las candidaturas independientes en el ejercicio 2024.</p>	<p>General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Baja California para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>NOVENO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet institucional en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2597.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dic21crppyf2023.pdf</p>
<p>Dictamen número veintidós de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del</p>	<p>QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, números 1921 al 1929.</p>

<p>Instituto Estatal Electoral de Baja California, la determinación de los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en Baja California por sus militantes, precandidaturas, candidaturas y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes durante el ejercicio 2024.</p>	<p>General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet institucional en términos a lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2597.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dic22crppyf2023.pdf</p>
<p>Dictamen número uno de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica por el que se somete a consideración del Consejo General del</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva provea lo necesario para la contratación de las personas integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2416.</p>

<p>Instituto Estatal Electoral de Baja California, la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>Electores Preliminares, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>CUARTO. Notifíquese a las personas integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la designación realizada, así como del contenido del presente Dictamen para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga del conocimiento de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral la aprobación del presente Dictamen, para los efectos conducentes.</p> <p>SEXTO. Comuníquese el contenido del presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, números 1934 al 1938.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2598.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1931.</p>
---	---	---

	<p>los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dic1ceit2023.pdf</p>
<p>Dictamen número dos de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Plan de Trabajo de los procesos asociados para la implementación del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>TERCERO. Notifíquese el presente Dictamen a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1932 y 1933.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>

	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dic2conoceles2023.pdf
24ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Dictamen número uno de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el curso “Fundamentos de la Función Electoral en Baja California” impartido a través de la plataforma virtual de la Escuela Judicial Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, publicar y difundir la convocatoria referida en el Acuerdo PRIMERO, a través de los medios digitales y plataformas institucionales, a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1991.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dic2conoceles2023.pdf</p>

		3/dictamen1cevcde2023.pdf
25ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Dictamen número once de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones por el que se somete a consideración al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, el programa operativo anual, la plantilla de personal, el manual de remuneraciones y el financiamiento público a los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$510,336,315.18 m.n. (quinientos diez millones trescientos treinta y seis mil trescientos quince</p>	<p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remitir al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, el proyecto de presupuesto de egresos con perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2024, a efecto de que sea incluido en el proyecto de presupuesto de egresos de la Administración Pública Centralizada.</p> <p>SEXTO. Notifíquese al Congreso del Estado de Baja California acompañando copia certificada del dictamen y sus anexos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2057.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2058.</p>

<p>pesos 18/100 moneda nacional)”</p>	<p>SÉPTIMO. Se ordena turnar a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, una propuesta de reforma al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de dotar las atribuciones y funcionamiento a los mandos medios que se indican en el presente dictamen en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2172.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dictamen11ceaye2023.pdf</p>
---------------------------------------	--	---

<p>Dictamen número veinte de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de la Asamblea Estatal Extraordinaria del partido político local Fuerza por México Baja California celebrada el 2 de septiembre de 2023.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el presente instrumento a Fuerza por México Baja California, por conducto de su representación acreditada ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>TERCERO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2059.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dictamen20crppyf2023.pdf</p>
<p>Dictamen número veintitrés de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la verificación del</p>	<p>CUARTO. Se instruye al Secretario del Consejo General realizar el registro de los nombramientos que aluden los puntos de acuerdo primero, segundo y tercero del presente dictamen, para el periodo al que fueron electos en términos del artículo 49, fracción VI, de la Ley</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2087.</p>

<p>cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la integración del Comité Ejecutivo Estatal, la Comisión Estatal Electoral, y de los Comités Directivos Municipales de Mexicali y San Quintín del Partido Encuentro Solidario Baja California.</p>	<p>Electoral del Estado de Baja California, y expida las constancias de acreditación respectivas.</p> <p>QUINTO. Notifíquese por oficio el presente Dictamen al Partido Encuentro Solidario Baja California, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General.</p> <p>SEXTO. Infórmese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales lo resuelto en el presente Dictamen, conforme a lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2060.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2061.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesio</p>
--	---	--

	Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	nes/Extraordinarias/2023/dictamen23crppyf2023.pdf
<p>Dictamen número veintinueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la declaración de procedencia constitucional y legal de las reformas a los documentos básicos del partido político local Fuerza por México Baja California, en cumplimiento a lo ordenado a través de los Dictámenes quince y diecisiete.</p>	<p>TERCERO. Notifíquese el presente instrumento a Fuerza por México Baja California, por conducto de su representación acreditada ante este Consejo General.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2062.</p>
	<p>CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y remítase los Documentos Básicos con las modificaciones aprobadas, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2061.</p>
	<p>QUINTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesio</p>

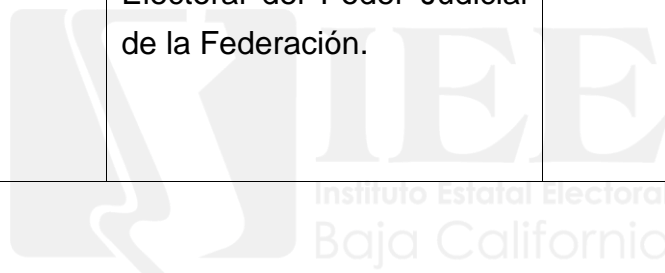
		nes/Extraordinarias/2023/dictamen29crppyf2023.pdf
<p>Dictamen número treinta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Lineamientos para la obtención y verificación del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California realice las acciones necesarias para publicar en el Periódico Oficial del Estado de Baja California los Lineamientos referidos en el acuerdo PRIMERO del presente dictamen.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California notifique el contenido del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional en términos de</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2784.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2785.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga</p>

	<p>lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dictamen30crppyf2023.pdf</p>
<p>Dictamen número siete de la Comisión de Igualdad Sustantiva y no Discriminación, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso Estatal de Ensayo 2023: “La importancia de la prevención y erradicación de la violencia política en razón de género”.</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice el seguimiento y gestiones correspondientes con motivo de la aprobación de la Segunda Convocatoria de mérito.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice la difusión de la Segunda Convocatoria a través de los medios y plataformas digitales a su alcance, al igual que en los periódicos de mayor circulación en el Estado.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2063.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2064.</p>

	<p>QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que brinde el apoyo técnico necesario en la difusión de la segunda convocatoria y la publicación de los resultados del Segundo Concurso Estatal de Ensayo 2023: “La importancia de la prevención y erradicación de la violencia política en razón de género”, en el portal institucional, así como en el micrositio de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice la difusión de la Segunda Convocatoria referida en el Acuerdo</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2065.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2085.</p>
--	---	---

	<p>PRIMERO, ante las instituciones culturales y educativas de nivel superior en el Estado.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dictamen7cisynd2023.pdf</p>
<p>11ª SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023</p>		
<p>ASUNTO</p>	<p>PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p>CUMPLIMIENTOS</p>
<p>5 ACTAS 7 INFORMES</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/11a-ord-cg/</p>

26ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el horario de labores que habrá de regir para todo el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, realice las acciones necesarias para difundir las determinaciones acordadas en este Acuerdo al personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Departamento de Administración, número 59.
	CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones necesarias para dar a conocer el presente Acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Sala Superior y a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Se dio cumplimiento a través de los oficios de Secretaria Ejecutiva, número 2999 al 3002.



	<p>QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/acuerdo28cge2023.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza una prórroga al plazo para que la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación desarrolle el documento por el que se da respuesta a diversas solicitudes ciudadanas relacionadas con la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en favor de personas de la diversidad sexual y de</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2261.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/acuerdo29cge2023.pdf</p>

<p>género, en Baja California.</p>		
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en términos del anexo 13, numeral 33, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2262.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2263.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/acuerdo30cge2023.pdf</p>

<p>Dictamen número veinticuatro de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos realizados por la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente” constituida para los efectos legales como “Si a Baja California, A.C.”, presentados a partir del mes de marzo a junio de 2023.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el presente Dictamen y el Anexo Único a la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente” en términos de ley.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2264.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dict24crppyf2023.pdf</p>
<p>Dictamen número veinticinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a la Organización Ciudadana denominada “Movimiento Independiente” en términos de ley.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2264.</p>

<p>de Baja California, la Resolución de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente” constituida para los efectos legales como “Si a Baja California, A.C.”, presentados por el periodo comprendido del mes de marzo a junio de 2023.</p>	<p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dict25crppyf2023.pdf</p>
<p>Dictamen número veintiséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el presente Dictamen y el Anexo Único a las Organizaciones Ciudadanas en términos de ley.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 2264 y 2269 al 2273.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dict25crppyf2023.pdf</p>

<p>realizados por las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en Baja California, presentados a partir del mes de enero de 2022 a febrero de 2023.</p>	<p>Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>nes/Extraordinarias/2023/dict26crppyf2023.pdf</p>
<p>Dictamen número veintisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Resolución de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que manifestaron su interés de constituirse como partido político local, por el periodo comprendido</p>	<p>SEXTO. Notifíquese la presente Resolución a las Organizaciones Ciudadanas en términos de ley.</p> <p>OCTAVO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 2264 y 2275 al 2279.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dict27crppyf2023.pdf</p>

<p>de enero de 2022 a febrero de 2023.</p>		
<p>Dictamen número veintiocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el acatamiento a la sentencia JDC-32/2023 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California respecto a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la Organización Ciudadana denominada “Movimiento Independiente”, que presentó solicitud para obtener su registro como partido político local, por el periodo comprendido de enero de 2022 a febrero de 2023.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el presente instrumento al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas posteriores a su aprobación, en términos de ley.</p> <p>TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a la Organización Ciudadana denominada “Movimiento Independiente” por correo electrónico.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo General de vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de acuerdo con el considerando VI de la presente Resolución.</p> <p>SEXTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2255.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2264.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2255.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo</p>

	Instituto Estatal Electoral de Baja California.	s/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dict28crppyf2023.pdf
Dictamen número treinta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se someten a consideración del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Lineamientos del Proceso Interno de Selección de Candidaturas y Precampaña de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 en Baja California.	<p>TERCERO. Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 2287 al 2295.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dict31crppyf2023.pdf</p>
Dictamen número treinta y dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 3003.</p>

<p>de Baja California, la determinación de los montos de los topes máximos de gastos de precampaña dentro de los procesos internos de selección de candidaturas, por precandidaturas y tipo de elección dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 en Baja California.</p>	<p>los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet institucional en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 2287 al 2295.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dict32crppyf2023.pdf</p>
<p>Dictamen uno de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Lineamientos para garantizar el principio de</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva disponga de las medidas conducentes para la difusión del contenido del presente dictamen en las distintas plataformas y redes sociales institucionales.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 3004.</p>

<p>igualdad sustantiva a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas en la postulación de candidaturas, así como de la integración de órganos de elección popular del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>CUARTO. Dese vista a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para que, dentro del ámbito de su competencia, determine lo que resulte procedente respecto de los mecanismos de inclusión de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la integración de los Consejos Distritales Electorales en el proceso electoral local ordinario 2023 - 2024.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Unidad de Asuntos Indígenas para que en su momento oportuno elabore un estudio de efectividad de las postulaciones, así como de la integración de los órganos de elección popular sobre las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades Indígenas, y afromexicanas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el cual deberán de formularse un análisis y propuestas de cara</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2268.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2296.</p>
---	---	---

	<p>al proceso electoral local siguiente.</p> <p>SEXO. Publíquese el dictamen y sus anexos en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos del artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2023/dict1ceai2023.pdf</p>
<p>Dictamen número ocho de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en</p>	<p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva disponga de las medidas conducentes para la difusión del contenido del presente dictamen en las distintas plataformas y redes sociales institucionales.</p> <p>QUINTO. Dese vista a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para que dentro de su ámbito de competencia determine lo que resulte procedente respecto de mecanismos de inclusión de personas de la diversidad sexual y de género, juventudes y</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 3005.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2297.</p>

<p>Baja California, y se emiten las acciones afirmativas en favor de las personas de la diversidad sexual y de género, personas con discapacidad y de las juventudes.</p>	<p>personas con discapacidad en la integración de los consejos distritales electorales en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.</p> <p>SEXTO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación para que en su momento oportuno elabore un estudio sobre la efectividad del modelo utilizado para la determinación del bloque cualitativo para munícipes en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 y, en consecuencia, se revisen otros modelos que se puedan implementar para subsecuentes procesos electorales locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen y su anexo en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 2318.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesio</p>
---	---	---

	Instituto Estatal Electoral de Baja California.	nes/Extraordinarias/2023/dict8cisynd2023.pdf
--	---	--

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023: **570**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

10ª SESIÓN ORDINARIA 19 DE OCTUBRE DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
3 ACTAS 14 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/11a-ord-jge/

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023: **187**

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
154	154	100%

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

SOLICITANTE	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
CGE y SE	2	394	7	226	629
JGE	0	14	0	14	28
CPPyF	6	24	0	4	34
DPE	0	16	2	0	18
CJ	0	10	0	24	34
TOTAL	8	458	9	268	743

Total de notificaciones realizadas del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023: **3,702**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaría Ejecutiva, para su análisis y contestación.
- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.
- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.
- Atención y practica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.
- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.
- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.